



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2937/2013	Acuerdo de iniciación	José René Fermín Tavárez	X1735086N	C/ Luis Chamizo 3 2.º 6 Parla (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
8/2014	Acuerdo de iniciación	Miguel Ángel Antolin Arnaiz	71311649B	C/ Óscar Romero 39 4.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360 e incautación de sustancia

En Burgos, a 29 de enero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés